

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Casa de Gobierno  
Dirección y Administración

Salta, Viernes 19 de Setiembre de 1941

AÑO XXXIII N.º 1915

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETÍN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

### PODER EJECUTIVO

#### TARIFA

EL BOLETÍN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
Número atrasado .....	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año .....	\$ 0.50
Semestre .....	\$ 2.50
Año .....	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

#### I N D I C E

##### LEYES

Ley N.º 649, 650 y 651 de Setiembre 9 de 1941.

Pág.

2 a 4

##### DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 2308 de agosto 5 de 1941 al 2325 de Agosto 7 de 1941

5 a 17

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 5120 de Agosto 29 de 1941 al N.º 2156 de Setiembre 2 de 1941

18 a 20

##### RESOLUCIONES

# LEYES

## LEY N.º 649

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

### L E Y :

Art. 1.º — Acuérdate al Poder Ejecutivo, un crédito suplementario por la suma de \$ 5.720.03 (Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos con Tres Centavos M[L.]), para el pago de las siguientes facturas y cuentas pendientes de liquidación por haber sido presentadas con posterioridad al cierre del ejercicio a que correspondían:

Expediente	Acreeedores	Importe
	misión hasta dic. de 1939	6.46
2592-P 941	José Pintado, Expendedor de Luna Muerta, cuenta comisión hasta dic. de 1940	140.99
1956-T 941	Anibal Tintilay, Receptor Santa Victoria, cuenta comisión hasta dic. de 1940	330.52
2227-T 941	Paulino C. Torres, Expendedor Metán, cuenta comisión hasta dic. de 1940	383.28
1955-T 941	Hermenegildo Ten, Receptor San Carlos, cuenta comisión hasta dic. de 1940	201.02
2370-T 941	Hermenegildo Ten, Receptor de San Carlos, cuenta comisión hasta dic. de 1938	13.22
2228-W 941	César, Wierna, Expendedor de La Candelaria, cuenta comisión hasta dic. 1940	198.07
4082-B 941	Boy Scouts Metán, planilla subvención por julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1940	402.—
393-C 941	Cía Electricidad del Norte Argentino, factura de energía eléctrica, suministrada a Policía y dependencias por el mes de diciembre de 1940	357.61
2896-C 941	Colegio María Auxiliadora, planilla subsidio por noviembre de 1940	150.—
7811-C 941	Capobianco Establecimientos Metalúrgicos, factura placa bronce para Mástil plaza Güemes	60.—
1970-E 941	El Intransigente (Diario), factura suscripción, Dirección General Rentas desde setiembre 18 a diciembre de 1940	8.75
515-P 941	Diario Salta, factura provisión materiales a Imprenta Oficial por los meses de agosto a noviembre de 1940	446.—
987-P 941	Miguel Fléming, factura pastaje a ganado de la repartición Policial durante el mes de diciembre de 1940	70.33
2315-P 941	Petróleo y Minas (Revista), pago suscripción por los años 1938, 1939 y 1940	30.—
2879-H 941	Melchor Herrero, subvención mensajería a Cafayate, por diciembre de 1940	350.—
1247-P 941	Juan Professione, factura por provisión a la Nueva Cárcel Penitenciaria.	52.86
2697- 941	Victor A. Aranda, Receptor Cerrillos, cuenta comisión hasta diciembre 1940	\$ 40.20
3115-B 941	Banco Nación, Suc. Cafayate, Expendedor sellado, cuenta comisión hasta dic. 1940	12.79
3562-C 941	Buenaventura Cardozo, Receptor R. de Lerma, cuenta comisión hasta dic. de 1940	93.85
3323-E 941	Paulino. Echazú, Expendedor Chicoana, cuenta comisión hasta dic. 1940	70.14
2838-G 941	Dardo V. García, comisión clasificación patentes San J. de Orquera, año 1940	13.25
1927-G 941	Dardo V. García, Receptor San J. de Orquera, cuenta comisión hasta dic. 1940	260.22
2280-L 941	Fernando Longarella, Expendedor Santa Victoria, cuenta comisión dic. 1940	117.66
1796-M 941	Carlos Montellanos, Expendedor Cachi, cuenta comisión hasta dic. 1939	26.80
2073-M 941	Gregorio R. Moreno, comisión clasificación patente C. Quijano y Silleta 1940	9.40
2404-M 941	Gregorio R. Moreno, comisión clasificación patentes C. Quijano y Silleta 1939	10.—
2984-M 941	Gregorio R. Moreno, Receptor C. Quijano, cuenta comisión hasta dic. de 1940	47.87
2369-N 941	José Fausto Novillo, Expendedor Cafayate, cuenta co-	

Expediente	Acreeedores	Importe
3653-P 941	Policia Güemes, reconoci- miento servicio sub comisario Antonio Plaza, por 2 días de julio, y agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1940	608.—
3007-P 941	Policia de Tartagal, sueldo sub comisario Juan E. Olmos, por junio de 1939.	120.—
3006-P 941	Policia Tabacal, por sueldo sub comisario Torcuato Baroni, por agosto de 1936	120.—
3004-P 941	Policia Talamuyo, sueldo sub comisario Tomás A. Gómez, por noviembre de 1940	100.—
3009-P 941	Policia El Quebrachal, diferencia aumento de categoría a Segundo Orellana García, por el mes de agosto de 1940 (5 días)	3.30
3008-P 941	Policia Santo Domingo (Anta), planilla sueldos por noviembre de 1940	175.—
3003-P 941	Policia Tabacal, sueldo sub comisario Torcuato Baroni, por abril de 1936.	120.—
3732-N 941	José Fausto Novillo, Receptor Cafayeste, cuenta comisión hasta diciembre 1940.	76.08
1954-T 941	Hermenegildo Ten, Receptor San Carlos, cuenta comisión hasta diciembre 1939	21.26
3901-V 941	Arturo Valdez, Expendedor Rosario de Lerma, cuenta comisión hasta diciembre de 1940	473.10

5.720.03

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno:

J. V. SOLA                      ERNESTO M. ARAOZ  
Pte. de la H. C. D. D.      Pte. del H. Senado

Mariano F. Cornejo              Adolfo Aráoz  
Strio. de la H. C. D. D.      Strio. del H. Senado

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Ministerio de Hacienda, Obras  
Públicas y Fomento

Salta, setiembre 9 de 1941.

**CORNEJO**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**LEY N.º 650**

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Art. 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo para donar al Consejo Nacional de Educación y con destino al emplazamiento del edificio de la Escuela Nacional N.º 170, una manzana de terreno en el lugar denominado "Pluma del Pato", Departamento de Rivadavia, ubicada en el lote II, al costado Norte de la vía férrea, estando su esquinero Sudoeste a una distancia aproximada de 120 metros de la Estación del Ferrocarril y a 30 metros al Norte de la vía, quedando la calle pública de por medio.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

J. V. SOLA                      ERNESTO M. ARAOZ  
Pte. de la H. C. D. D.      Pte. del H. Senado

Mariano F. Cornejo              Adolfo Aráoz  
Strio. de la H. C. D. D.      Strio. del H. Senado

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.o — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Ministerio de Hacienda, Obras  
Públicas y Fomento

Salta, setiembre 9 de 1941.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda O. P. y Fomento

Art. 4.º — Los gastos que demande la presente Ley se imputará a la partida "Para obras de riego y aguas corrientes" de la Ley 441.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

LEY N.º 651

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Art. 1.º — Facúltase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 5.000 M|N. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) en la construcción de un acueducto para riego, en la márgen derecha del Río Calchaquí, Departamento de Guachipas, desde el lugar denominado "Tancanas", hasta la zona de "Coropampa".

Art. 2.º — El Poder Ejecutivo efectuará los trámites necesarios para conseguir la donación de los terrenos a utilizarse en dicha obra; caso contrario, procederá a su expropiación de acuerdo a la Ley correspondiente, declarándose los mismos por la presente, de utilidad pública a ese efecto.

Art. 3.º — Si hubiere algún remanente en la suma asignada, se autoriza al Poder Ejecutivo a mandar practicar estudios u obras necesarias para canalizar el arroyo "El Molino", del Departamento de Guachipas.

J. V. SOLA                      ERNESTO M. ARAOZ  
Pte. de la H. C. D. D.      Pte. del H. Senado

Mariano F. Cornejo              Adolfo Aráoz  
Strio. de la H. C. D. D.      Strio. del H. Senado

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Ministerio de Hacienda, Obras  
Públicas y Fomento

Salta, setiembre 9 de 1941.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

ES COPIA:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

2308 - Salta, Agosto 5 de 1941. —

Expediente N° 9372 Letra D/941. —

Vista la siguiente nota de fecha 24 de Julio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria: — «Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Ingeniero Agrónomo D. Jaime Indalecio Gómez. — S/D.

Ref. Talleres Materiales.

Cúmpleme dirigirme a S. S. el Sr Ministro de Gobierno Justicia é Instrucción Pública solicitando su autorización para adquirir los siguientes materiales con destino a nuestros talleres para trabajos autorizados a ejecutarse. —

Taller Imprenta  
Garzaniti Hnos. (3s. As.)

Por 17 tapas doradas a fuego para encuadernación \$ 20. —

Virgilio Garcia, y Cia.

Por 5 Kgs. trapos blancos

\$ 4 —

• 6 litros aceite Singer

• 2.40 — \$ 6 40

Taller Carpintería

## Virgilio García y Cia.

Por	4 frascos barniz Mono	\$ 1.40	
«	1 mano lija	« 0 90	
«	1 Kg de masilla	« 0 50	
«	1 paquete nogalina	« 0 60	
«	1/2 Kg. estopa	« 0 50	
«	1/2 Kg goma laca rubiá	« 2.40	
«	1/2 Kg. goma laca blanca	« 4	
«	1 Kg. de tiza	« 0 35	
«	1 lata pintura 2 Kgs.	« 2.60	
«	c'avos	« 0 20	
«	1 cerradura	« 1 60	
«	2 gomitas	« 0.40	
«	anilina caoba	« 0 50	
«	1 docena tornillos con tuerca	« 1 -	
«	6 tornillos 1/4 x 1 1/2	« 0 20	
«	3 docena tornillos en carne	« 0 50	
«	1 boca llave	« 0 30	
«	1 chapa 3 m/m.	« 4 60	
«	5 Kgs. cola francesa	« 8 50	
«	1 Kg. masilla	« 0 50	
«	1 mano lija 1 1/2	« 0 90	
«	4 frascos barniz	« 1 40	
«	500 clavitos dorados	« 3 -	
«	5 tarros aguarrás	« 5 50	
«	1 lata de alcohol destilado	« 10 80	
«	1 mano lija 1 1/2	« 0 90	
«	1 mano lija 00	« 0 90	
«	3 juegos ganchos	« 3 60	
«	3 bisagras B	« 0 60	
«	42 tornillos surtidos	« 3 60	
«	1 piedra esmeril 6»	« 9 -	
«	1 piedra esmeril	« 5 80	\$ 77.55

## Taller Garage

Por	2 1/2 varillas sin fin 5 m/m.	« 30.-	
«	2 1/2 varillas sin fin 3 m/m.	« 27 50	
«	1 Kg. estaño	« 2 80	
«	1/4 litro ácido mirclático	« 0 30	
«	5 Kgs. soldadura fundición 8 m/m.	« 42 50	
«	1 lima plana 12»	« 1 70	
«	3 paquetes remaches N° 16	« 2 10	\$ 106.90

## Taller Herreria

## Virgilio García &amp; Cia.

Por	1 metro aluminio	\$ 3 50
«	1 antiparrá para soldador	« 1 50
«	6 hornillos 3/8»	« 0.60
«	2 lápices	« 0 20
«	1 pedazo de cadena de eslab.	« 0 55
«	2 barras con 23 kilos	« 14 72
«	1 sopapa pileta 2»	« 1.10
«	15 barras con 22 kilos	« 14 63
«	4 barras con 24 kilos	« 14 64
«	2 docenas moja sierra 12»	« 6. -
«	2 pinces 2»	« 4. -
«	4 barras con 14 kilos	« 8 82
«	1 pincel 1 1/2»	« 2 -
«	1 pincel 2 1/2»	« 2.80

« 30 tornillos enc. 20 x 22	« 0 50		
« 50 tornillos gal. 1/4 x 1»	« 1 90		
« 10 tornillos gal. 5/16 x 1»	« 0 60		
« 2 docenas hojas sierra 12»	« 6 40		
« 1 Kg. bórax	« 0 90		
« 1 barra hierro con 3 1/2 kgs.	« 2 20		
« 3 Kgs. estaño	« 8 40		
« 1 paquete clavos	« 1 80	\$ 97.76	\$ 288.61

**La Autógena**

Por 5 tubos oxígeno			« 62 50
		<b>Total</b>	<b>\$ 371 11</b>

Importe que solicitamos sea provisto por cuenta de «Reserva Materiales» con cargo reintegro. Saludo al Señor Ministro muy atentamente.— (Fdo.): Gualberto E. Barbieri Director de la Cárcel.—

Y atento al informe de Contaduría General, de fecha 1º de Agosto en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1º.— Liquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don GUALBERTO E BARBIERI, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Trescientos Setenta y Un Pesos Con 11/100 º/100. (\$ 371 11), a fin de que proceda a adquirir los materiales detallados en la nota precedentemente inserta.—

Art 2º.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «Cárcel Penitenciaria Cuenta Reserva Materiales.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

RAUL FIORE MOULES

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº—2309 Salta, Agosto 5 de 1941.—

Expediente Nº 24c2—letra D/941.—

Vi ta la siguiente nota de fecha 28 de Julio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:—

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Ingeniero Agrónomo Jaime I. Gómez.— S/D.

**Ref: Fabricación de Escobas—Materiales—**

Cúpleme dirigirme a S. S el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitando su aprobación por las siguientes compras de paja para la fabricación de escobas en nuestro Penal.—

**RACIOPPI Y LACROIX**

690 atados de paja á \$ 1.20 c/uno \$ 828.—

**GOMEZ Y PUERTA**

700 atados de paja á » 1.20 c/uno » 840.—

**Total \$ 1.668.—**

A los fines de informar a S. S. acompaño las siguientes ofertas recibidas:

**GOMEZ Y PUERTA**

Puesto s/wagón el atado á \$ 2.30  
 y en otra cotización de los mismos  
 puestos sobre wagón Joaquín V.  
 González » 1.50

**JUAN MASSON**

Puesto sobre wagón Mercedes » 1.30  
 y por último dabo nuestras gestiones conseguimos el precio de \$ 1.20 el  
 atado según carta de los Sres. Gómez & Puerta que también remitimos.—  
 Con la aprobación verbal del señor Ministro, hemos comprometido di has par  
 tidas a fin de aprovechar los precios más bajos conseguidos y sobre todo te  
 niendo en cuenta que favorecemos a agricultores dentro de la Provincia. —

Siendo de la aprobación del señor Ministro solicito los fondos correspondientes.  
 Saludo al señor Ministro muy atentamente — (F 10): Gualberto E. Barbieri  
 —Director de la Cárcel». —

Y atento al informe de Contaduría General, de fecha 2 de Agosto en curso; —

**El Gobernador de la Provincia.**

**DECRETA:**

Art. 1º.—Líquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, don GUALBERTO E. BARBIERI, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 1.668. ), a objeto de que pueda atender los gastos determinados en la nota precedentemente inserta.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «Cárcel Penitenciaría»—Cta. Reserva Materiales.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO**

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

• N°—2310

Salta, Agosto 5 de 1941.—

Vista la siguiente nota de fecha 4 del mes en curso, de los señores Jueces en lo Penal, 1ª. y 2ª. Nominación, doctores Carlos Matorras Cornejo y Ricardo A. Figueroa, cuyo texto se transcribe:—

«Al Señor Ministro de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, Ingeniero Don Jaime Indalecio Gómez — S/D —

Siendo necesario, a los efectos de la mayor celeridad en el trámite de las causas radicadas en los Juzgados a cargo de los suscriptos, y del debido cumplimiento de los términos legales, que los comparendos de los procesados que se encuentran a nuestra disposición en la Cárcel Penitenciaria se realice con la máxima prontitud, solicitamos del señor Ministro tenga a bien disponer lo conveniente para que el señor Director de dicho establecimiento proceda a dar cumplimiento de inmediato a las respectivas órdenes de comparendo, sin la formalidad previa de su remisión a Jefatura de Policía, para su diligenciamiento. —

Saludamos a S. S. con nuestra mayor consideración. (F 10): Carlos Matorras Cornejo. R. A. Figueroa. — »

Por consiguiente:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º.—Las solicitudes de comparendo de procesados formuladas por los señores Jueces en lo Penal, serán resueltas directamente por el Señor Direc-

tor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, sin la formalidad previa de su remisión a Jefatura de Policía para su diligenciamiento.—

Art. 2º.—Déjase sin efecto la resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de fecha 30 de Julio ppdo. recaída en expediente N° 2396 letra P/94.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2311—Salta, Agosto 6 de 1941.

CONSIDERANDO:

Que ha llegado la oportunidad de constituir en esta Capital la Junta Central Honoraria de la que dependerán las comisiones del mismo carácter que funcionarán en todos los centros de importancia de la Provincia para encargarse de la propaganda y colocación de acciones del Banco de Salta, creado por la Ley 629 y siendo un propósito del Poder Ejecutivo vincular las fuerzas vivas de Esta Provincia a dicha Institución;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase miembros de la Junta Central Honoraria creada por el decreto N° 498 de fecha Julio 4 del corriente año, a los señores Dr. Ernesto M. Araoz como Presidente de la misma, y Vocales a los señores: Dr. Julio C. Torino, Dr. Vicente Tamayo (hijo) Sr. Alberto B. Rovalletti, Dr. Lucio Ortiz Ing. Eduardo Patrón Costas, Sr. Manuel de la Oiden, Dr. Arturo Torino, Dr. Oscar R. Puebla, Sr. Luis D. Andrea, Dr. Ernesto F. Bavio, Sr. José Vidal (hijo), Sr. Alberto Durand, Sr. José María Decavi Sr. Mario Diez Sierra Dr. Roberto San Millán, Sr. Domingo Baccaro, Dr. Néstor Sylvester, Sr. Virgilio García, Sr. Angel S. Obeid, Sr. Nazario Amado, Sr. Esteban Fernandez Sr. Pedro Baldi, Sr. P. Martín Córdoba, Sr. Luis A. Arnoldi, Sr. José Lardiés, Sr. Roberto Patrón Costas, Sr. Eduardo Lahitte, Sr. Pantaleón Pulacios, Sr. Miguel Viñuales, Sr. Constantino Lorenzo, y Sr. Francisco Juncosa.

Art. 2º.— Facúltase a la Junta Central Honoraria a que se refiere el art. 1º. para dictar su propio reglamento, debiendo éste ajustarse a lo dispuesto por el decreto N° 4918 sobre su creación, el que fija las finalidades de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

2312 Salta, Agosto 6 de 1941.

Expediente N° 2412 letra E/941.

Vista la presentación de fecha 28 de julio ppdo., de la Dirección de la Emisora «L.V 9 Radio Provincia de Salta», cuyo texto se transcribe:

»Siendo de urgente necesidad para el buen funcionamiento del equipo transmisor de esta Broadcasting, procederse al inmediato recambio de los Pick Up» (fonocaptadores) de la mesa transcripso-ra de grabaciones fonoelectricas que encuentranse ya en malas condiciones de funcionamiento, debido a su largo tiempo de uso, de más de dos años, y considerando el continuo trabajo de éstos implimentos que desempeñan un intenso trabajo diario; debido a que la base fundamental de los programas que irradia esta Boadcasting, están constituidos por la reproducción de grabaciones fonoelectricas, las que, lógicamente, someten a un intenso trabajo a esos órganos de reproducción electromecánica; siendo indispensable su cambio, razón



por la que respetuosamente solicito de V.S. sea autorizado el gasto de la suma de \$ 180.—(Ciento ochenta pesos  $\frac{m}{n}$  de c/l. con cargo a los «Fondos Explotación Radio L V 9», suma destinada a la adquisición de nuevas unidades, y a una carpeta de goma para la mencionada mesa.—Todo ello con cargo de oportuna rendición de cuenta ante Contaduría General.

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.—(Fdo.): Mario Valdivieso.—

Atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Agosto en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese a favor de la Dirección de la Emisora «L V 9 Radio Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Ciento ochenta pesos (\$ 180  $\frac{m}{n}$ ) para que pueda atender los gastos determinados en la nota precedentemente inserta.

Art. 2º — El gasto autorizado por el Art. 1º se imputará a la cuenta: «Radio L V 9» —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2313--Salta, Agosto 6 de 1941.

Vista la siguiente nota de la fecha, del señor Jefe de la Estación local de los FF.CC. del Estado, cuyo texto en lo pertinente dice:

Guía 9 C P. 442 Salta á Castañares 6/8/41. Flete pagado ..... \$ 25 75

« 2 » 443 « » V. Febrero 6 8'41. Flete pagado ..... \$ 28 80

Guía 5 « 18 Despeñaderos C.A. á Salta 18/6/41 wagón 3921 11 ds esta-  
día \$ 39 50

Guía 7 « 18 M Ralo C.A. á Salta 23/6/41-wagón 9701-10 días esta-  
día \$ 36 50

-----  
Total \$ 130 55

«Las primeras dos partidas son por fletes y las dos restantes por estadías, de redespacho a puntos indicados y demoras de los mismos wagones producidas en Estación Salta.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Por Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de Tesorería General, procédase de inmediato a liquidar al señor Jefe de la Estación Salta de los FF.CC. del Estado, la suma de Ciento Treinta pesos con 55/100 (\$ 130 55  $\frac{m}{n}$ ) en cancelación de los gastos determinados en la nota precedentemente inserta.

Art. 2º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Item 9 - Partida 1 «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2314 Salta, Agosto 6 de 1941.

Expediente N° 2363 Letra D/941.

Vista la siguiente nota de fecha 22 de Julio ppdo. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria:

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,  
Ingeniero Agrónomo Jaime I. Gómez

S/D.

Cocina Penal—Costo y Distribución

«Cúmpleme dirigirme a S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, remitiendo a su consideración planilla de costo de las raciones obtenidas en la Cocina del Penal y su distribución durante el mes Junio ppdo.

**Gasto de Comida**

Materias varias	\$ 4351.32	
Combustible	« 511 56	
Peculio Penado.	• 124.80	\$ 4 987.68

**Distribución**

Raciones distribuidas en el Penal	9856	
Raciones distribuidas fuera del Penal	4294	Total 14190

Costo por ración \$ 0 551

De acuerdo a lo dispuesto últimamente, remito las siguientes facturas por suministro de mercadería industrializadas en este Penal como sigue:

419 kilos de verdura a	\$ 0 06	\$ 29 46
474 » « fideos	\$ 0.20	\$ 94 80
4435 1/2 » « pan	• 0 15	» 665 35
		<u>\$ 789 59</u>

Además los jornales de rancheros que ingresan a Peculio Penado  
Según Planilla 124.80

Total \$ 914.39

Importe que solicitó se liquide a favor de éste Penal.

Saludo al Sr. Ministro muy atte (Fdo.); Gualberto E. Barbieri—  
Director de la Cárcel.

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 1º de Agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia /

D E C R E T A :

Art. 1º. — Líquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Novecientos Catorce pesos con 39/100<sup>m</sup>/<sub>100</sub>. (\$ 914 39), a fin de que pueda atender los gastos determinados en la nota precedentemente inserta; imputándose dicho gasto al Inciso 3 Item 16 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º - Una vez hecho efectivo el importe respectivo, la Dirección de la Cárcel Penitenciaria deberá reintegrar a Tesorería General el importe que corresponda a Materiales y Reserva Máquinas, y el saldo será aplicado en pago de jornales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2315—Salta, Agosto 6 de 1941.—

Expediente Nº 2184— Letra M/941.—

Visto este expediente, en el que corre agregada la factura presentada al cobro por don Segundo M. Ciel, por concepto de un almuerzo servido el día 17 de Junio p.pdo. en los salones del Club 20 de Febrero y que fuera ofrecido por el señor Vice Gobernador en ejercicio

del Poder Ejecutivo en honor de los señores Martín Gras, Eduardo Ocantos Acosta, Dr. Raúl Peralta Ramos y Dr. Pedro Palacios; — atento a los informes de Contaduría General de fecha 2 de Julio último y de Secretaría de la Gobernación, del 17 del mismo; —

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese a favor del señor SEGUNDO MACIEL la suma de CIEN-TO OCHENTA Y CUATRO PESOS con 70/100 M/N. (\$ 184.70), en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 9—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse agotada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.  
e interino de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Es copia

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2316 - Salta, Agosto 6 de 1941.—  
Expediente N° 2252 letra M/941.

Visto este expediente, en el que corre agregada la siguiente factura

presentada al cobro por don José Morales, cuyo texto se transcribe:

«B-542!

1 Flotante colocado	\$ 35.00
Carga completa de gas	« 25.00

Total... \$ 60.

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Agosto en curso; —

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Líquidese a favor de don José Morales, la suma de Sesenta pesos  $\frac{m}{n}$ . (\$ 60.—), en cancelación de la factura precedentemente inserta que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado. —

Art. 2º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 9—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto sean ampliados los fondos de dicha partida, por encontrarse agotada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública  
e interino de Hacienda, O. Públicas y Fomento.  
Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2317— Salta, Agosto 6 de 1941:—

Expediente, N° 2403—letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 28 de Julio ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:—

«Cúmpleme dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicitando su aprobación por los siguientes gastos de materiales para:

## «PANADERIA

Saturnino Palacios.— su factura por  
6 latas de 1 kí'o levadura Virgen  
1 lata de 5 « extracto Malta

\$ 21.—
• 7.50

\$ 28 50

## «HORTALIZAS

J. A. Diharce & Cia. su factura del  
19/6/41. Por 100 plantas alcaucil violeta

\$ 4.—

Por 100 grs. Perifolio común	«	1.45	
« 200 « Perejil común	«	1.60	
Flete	«	2.70	\$ 9.75
1/7/41. Por 50 Frutillas' Le Sucree	\$	3.—	
« 50 « Abondance	«	3.—	
« 50 « 4 Estaciones	«	2.—	
« 100 grs. Cardo de España	«	1.30	
« Encomienda Postal	«	0.75	\$ 10.05
17/7/41. Por 240 Espárragos 3 años s/Ped.	\$	14.40	
Flete encomienda N° 170/41951	«	12.20	\$ 26.60
			\$ 46.40

«Carlos Gobetti.— su factura del 24/7/41

Por 50 grs. Col. de Bruselas Perfección	\$	1.05	
« 150 « Hinojo de cultivo nacional	«	1.20	
« 100 « Lechuga Suprema de Califor.	«	1.40	
« 100 « Melón Cataloup de Valcluse	«	3.—	
« 100 « « Benders Sorpresa	«	1.50	
« 100 « « Tip Top	«	1.50	
« 100 « Pepino Chico Verde de Paris	«	1.20	
« 100 « « Del Japón	«	1.70	
« 100 « « De Rusia	«	1.40	
« 100 « « Triunfo del Mdo Esp.	«	1.50	
« 1 1/2 Ks. Poroto Balin Maravilla Venecia	«	5.40	
« 1 1/2 « « Milanéy	«	2.70	
« 1/2 « Zapallito redondo tronco extra	«	2.50	
« 1/2 « « « común	«	2.—	
« Flete Postal granja c/r.	«	1.12	\$ 29.17
			\$ 75.57
			Total \$ 104.07

«Saludo al señor Ministro muy atentamente.— Fdo.: Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel».—

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Agosto en curso;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Dn. Gualberto E. Barbieri, la suma de CIENTO CUATRO PESOS CON 07/100 M/N., (\$ 104.07), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a efectuar los gastos que determina en su nota precedentemente inserta.—

Art 2º — El gasto autorizado se imputará a la Cárcel Penitenciaria Cuenta «RESERVA DE MATERIALES».—

Art. 3.º — Comuníquese, pùbliquesse, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2318—Salta, Agosto 6 de 1941.—

Expediente Nº 2444—letra B/941.—

Vista la nota de fecha 29 de Julio ppdo., del señor Director de la Biblioteca Provincial, con la que eleva la solicitud de licencia presentada por la Escribiente de 3ª. categoría de esa Repartición, Srta. Sara Esther Blasco; y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Agosto en curso:—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense quince (15) días de licencia, con goce de sueldo y a partir desde el día 5 de Agosto en curso, a la Srta. SARA ESTHER BLASCO Escribiente de 3ª. categoría de la Biblioteca Provincial; en mérito de encontrarse comprendida en los beneficios que otorga el art. 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2319—Salta, Agosto 6 de 1941.—

Expediente nº 2408—letra D/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 29 de julio ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto dice así:—

«Ref: Gastos aviso Licitación Pública.»  
«Cumpleme dirigirme a S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitando la provisión de fondos para abonar los gastos de publicación de avisos por licitación pública, según Dec. 2/7/941, Exp. nº 1998— y ejemplares que se adjuntan.—

Diario «La Provincia». —

Publicación aviso licitación pública por provisión de harina y grasa por 15 días. . . . . \$ 20.—

Diario «Salta». —

Publicación aviso licitación pública por provisión de harina y grasa por 15 días. . . . \$ 20.—

Total \$ 40.—

«Saludo al señor Ministro muy atentamente.— (Fdo):Gualberto E. Barbieri— Director de la Cárcel —

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 4 de Agosto en curso;—

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta don Gualberto E. Barbieri, la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40—) m/100. con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, y a objeto de que proceda a abonar a favor de las administraciones de los diarios locales «La Provincia» y «Salta», los gastos de publicación de avisos por licitación pública determinados en la nota arriba inserta.—

Art. 2º.— El gasto autorizado por el Art. 1º se imputará al Inciso 5— Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse agotada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública e interino de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2320—Salta, Agosto 6 de 1941.—

Expediente nº 2382—letra B/941.—

Vista la siguiente solicitud de fecha 22 Julio ppdo., cuyo texto se transcribe:—

«Al señor Sub—Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia de Salta.— SALTA.—

«Ref.:Licitación provisión de sierra para Cárcel Penitenciaria.—»

«De nuestra mayor consideración:—»

«Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. para solicitar, en virtud del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Junio ppdo. en Acuerdo de Ministros, recaído en Expediente nº 44 le-

tra D/041, tenga a bien disponerse nos devuelva el Depósito de Garantía de m\$ n 1.500.— que hemos efectuado con motivo de la Licitación de referencia.

«Agradeciendo desde ya su atención a la presente, nos es grato saludar a Ud muy atentamente.— (Fdo): Bromberg & Cia. S. A. C.»

Atento a los informes de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta y de Contaduría General, de fechas 30 de Julio último y 4 de Agosto en curso, respectivamente;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Por Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, procedase a la devolución a favor

de los señores BROMBERG & Cia. S.A.C. de la Capital Federal, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.—) m/n. correspondiente al depósito en garantía efectuado por dicha firma con motivo de la licitación para provisión de una sierra a la Cárcel Penitenciaria de Salta, que fuera anulada por decreto de 5 de Junio ppdo.;— è impútese esta devolución a la cuenta: «Depósitos en Garantía».—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2321— Salta, Agosto 7 de 1941.

Expediente N° 2406—Letra D/941.

Vista la nota de fecha 29 de Julio ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se transcribe:

«Cúmpleme dirijirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, informando que conforme es de su conocimiento, se hace necesario la adquisición de una bomba para la extracción de agua para el tanque de riego de quintas y hortaliza, a tal efecto hemos solicitado cotización, recibiendo las siguientes ofertas:

«Cia. Platense de Electricidad Siemens Schuckert-S.A.

1º Electrobomba centrífuga horizontal, tipo autoaspirante accionada por motor eléctrico para corriente alternada monofásica de repulsión y de las siguientes características:

Luz de las bocas de aspiración é impulsión	1 1/2"
Número de cámaras	1
Caudal de horas	2400 3000 lts.
Altura total manométrica de elevación	15 11,5 mts.
Potencia absorbida en el eje de bomba	0.48 0.38 CV
Potencia del motor	0.75 CV
Velocidad	1440 v/min.
Tensión	220 V.
Frecuencia	50 Hz.
Con el equipo de suministración: 1 Par de contrabridas de luz, con sus bulones y empaquetaduras	1"
Precio: Puesto en Salta	\$ 335.— M/N.

«Thyssen Lamental

1 Bomba centrífuga auto-aspirante «SIHI» modelo A 3010—características de servicio:

Toberas de aspiración é impulsión	1 1/2" y 1 1/4"
Caudal por hora	4000 lts.
Altura monométrica total	10 mts.
Potencia absorbida en el eje de la bomba	0.6 HP.
Velocidad	1425 rpm.
Precio: Puesto en Bs. Aires	\$ 525.— M/N

## Tubos Mannesman Ltda.

## Cañerías y Accesorios.

Caños galvaniz. de 1 1/2 c/cost. Nac. \$ 3.90 el metro  
 „ „ « 1 1/2 » Imp „ 4 15 „ „  
 „ „ „ 1 1/2 sin „ « 4 85 „ „

Consideramos en atención a nuestras necesidades que la oferta más conveniente es la presentada por la Cía. Platense de Electricidad—Siemens S huckert S A., y solicito su autorización para las compra de la precitada bomba puesta sobre Salta en \$ 335.- M/N y adquirir de casas de esta plaza a los más bajos precios la cañería y material de conexión como sigue:

1	Cupla de reducción	4x1 1/2
2	Bridas livianas	1 1/2
1	Tee	1 1/2
1	Llave	1 1/2
1	Codo	1 1/2
2	Roscas Cortas	1 1/2
1	Rosca Larga	1 1/2
1	Válvula esclusa bronce	1 1/2

1 Válvula de retención vertical roscada, clapeta de cuero 1 1/2  
 2 Curvas largas 1 1/2 y cañerías de 1 1/2  
 que calculamos en

\$ 165. 00/100

---



---

 Total \$ 500. 00/100
 

---



---

»Siendo de la aprobación del señor Ministro, solicito los fondos correspondientes.

»Saludo al señor Ministro muy atentamente.—Fdo.: Gualberto E. Barbieri—Director de la Cárcel».—

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Agosto en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1º Liquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri la suma de Quinientos Pesos<sup>00/100</sup> (\$ 500) con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a efectuar los gastos que determina en su nota precedentemente inserta.

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará a la Ley 441 Partida «Cárcel y Cuartel de Bomberos».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2322 G

Salta, Agosto 7 de 1941.

Exp. N.º 2371 letra D|941.

Vista la nota de fecha 24 de Julio ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se transcribe:

«Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por las siguientes

tes compras de materiales con destino a ampliación, relaciones de instalación eléctrica, cañerías de riego, pozo nuevo y varios en el Penal.

"Virgilio García y Cía

200 metros cable 4x1000 \$ 56.—

1 brida galv. „ 3.15

4 prisioneros 5|8 x 1 1/2 „ 1.—

24 tuercas 1|2" „ 1.75

150 grs. amianto graf.	..	1.35	
1 grasera	..	0.50	
1 "	..	0.40	
2 pedazos chapa	..	6.—	
2 bulones	..	0.30	
6 codos	..	3.90	
1 curva	..	1.90	
1 canilla bronce	..	3.90	
32 azulejos blancos	..	8.—	
10 cuartas caña 2 1/2 x 15	..	3.—	
4 1/2 metros correa 2"	..	9 —	
4 broches correa N.º 27	..	2.80	
3 broches correa N.º 25	..	1.80	
4 broches correa N.º 20	..	1.60	
2 ruedas	..	0.70	
1 llave difurcada	..	3.60	
2 interceptores	..	2.40	
2 bases toma corriente	..	0.60	
2 fichas	..	0.80	
2 metros cordón	..	0.60	\$ 114.95

**"Augusto G. Carrón**

Confección de un rodillo de acero \$ 7.—

**"Siemens — Schuckert S. A.**

100 metros de alambre	\$ 12.90	
2 interceptores unipolares y		
2 taponos cortos de 15	.. 1.60	
2 rollos de cinta aisladora	.. 1.60	
6 aisladores roldana	.. 1.68	
1 transformador	.. 14.50	\$ 32.28

TOTAL . . . . . \$ 154.23

"Siendo de la aprobación del señor Ministro, solicito los fondos para atender dichos gastos.

"Saludo al señor Ministro muy atentamente.  
Fdo.: Gualberto E. Barbieri - Director de la Cárcel".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de agosto en curso;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, Don Gualberto E. Barbieri, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 23/100 M/N. (\$ 154,23), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a efectuar las compras que detalla en su nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441, partida "CARCEL Y CUARTEL DE BOMBEROS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Jaime Indalecio Gómez**

**C O R N E J O**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2323—Salta, Agosto 7 de 1941.—

Expediente n° 2393 letra E/941.

Vista la siguiente presentación de fecha 28 de Julio próximo pasado, de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia, cuyo texto se transcribe:—

A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. — S/D. —

Tengo el honor de dirigirme a V. S., acompañando para su conocimiento y consideración las facturas correspondientes a los gastos efectuados por los siguientes servicios:—

Día 23/7/941. — ALMUERZO ofrecido por la Dirección Provincial de Sanidad, en honor de la Delegación de Tiología de Córdoba, \$ 210,60 —

Día 23/7/941. — Cena ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, en honor del señor Senador Nacional D. Gilberto Suárez Lago y Legisladores Nacionales, \$ 21950.—

Estas facturas en total suman la cantidad de Cuatrocientos treinta pesos 10/100 m/n de c/1.—

Con esta oportunidad, saluda a S. S. el señor Ministro, con la consideración mas distinguida — (Fdo): C. Lanza Colombres Director.

Atento al informe de Contaduría General de fecha 5 de Agosto en curso;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º.—Líquidese a favor de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia la suma de CUATROCIENTOS TREINTA PESOS con 10/100 (\$ 430 10) m/n en concepto de pago de las facturas correspondientes a los gastos efectuados por los servicios que se detinan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 9—Partida 1



«Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
e interino de Hacienda, O. Públicas y Fomento  
Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2324—Salta, Agosto, 7 de 1941.—

Expediente n° 2504—letra L/941.

Visto este expediente, por el que el señor Martillero Público, don José María Leguizamón, con domicilio en calle I B. Alberdi 323 de esta Capital, presenta al cobro la boleta correspondiente a la adquisición por parte del Gobierno de la Provincia de un automóvil Ford modelo 1940, motor n° 18F 5761645, Sedan cuatro puertas color azul oscuro, con baúl trasero, cinco gomas nuevas, y en perfecto estado de funcionamiento;—y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe de la Secretaría de la Gobernación, de fecha 5 de agosto en curso, corriente a fs. 3, el referido automóvil fué adquirido con destino al Gobierno de la Provincia, en remate público a cargo del nombrado Martillero, en la subasta efectuada el día 31 de julio del presente año, sobre bienes de la Sucesión de don José Dávalos Isasmendi, al precio de \$ 5 100. como consta en la boleta referida, y en las condiciones determinadas en la respectiva Acta agregada al juicio sucesorio;—

Que dicha adquisición fué resuelta por el Poder Ejecutivo en virtud del pe-

didó formulado por Jefatura de Policía y formalizado en nota n° 4706 de fecha 2 de agosto en curso, en la cual hace presente al Poder Ejecutivo que resulta insuficiente el número de vehículos automotrices con que cuenta la repartición policial;—

Por consiguiente, y atento al informe de Contaduría General de fecha 7 del mes en curso;—

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art 1º.—Líquidese a favor del Martillero Público, señor José María Leguizamón la suma de CINCO MIL CIENTO PESES (\$ 5.100 ) m/n., en concepto de pago de igual importe total de la boleta de compra por parte del Gobierno de la Provincia del automóvil «FORD» cuyas características se determinan precedentemente, y el cual ha sido adquirido para el servicio de la Repartición Policial.—

Art 2º.—Tómese debida razón por Contaduría General, a los efectos de la contabilidad patrimonial del Estado.—

Art 3º.—El gasto autorizado por el artículo 1º se imputará al Inciso 5 Item 9 - Partida 1 «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, en mérito de encontrarse excedida de su asignación.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial archívese.—

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez  
Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública  
e interino de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N°— 2325 Salta, Agosto 7 de 1941.—

Expediente n° 2435 letra Y/941.—

Vista la comunicación de fecha 26 de Julio ppdo. del señor Inspector Nacional de Escuelas en Salta, don Gerónimo Hernández en la que solicita aquiescencia para trasladar la escuela auxiliar n° 58 que funciona en la localidad de «Pozo Anta», jurisdicción del Departamento de Anta, con ocho alumnos inscriptos, al lugar denominado «Los Nogales», del mismo departamento, donde se ha constatado la existencia de 45 niños censados por el Visitador de la Zona, de ambos sexos y que no reciben ninguna instrucción.—

Atento al informe del Honorable Consejo General de Educación, de fecha 5 de agosto en curso, y no habiendo inconveniente alguno que oponer a lo solicitado;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese a quiescencia al Honorable Consejo Nacional de Educación a objeto de que traslade la escuela auxiliar n.º 58 que funciona actualmente en la localidad de «Pozo Anta», al lugar denominado «Los Nogales», en jurisdicción del Departamento de Anta —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N.º 5120

Salta, agosto 29 de 1941.

Visto el expediente N.º 6314 letra L|941, en el cual Librería San Martín presenta factura de \$ 28 por provisión de dos sellos fechadores con destino a Dirección General de Rentas; atento lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 28 (Veintiocho Pesos M|L.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Librería San Martín, por el concepto expresado y con imputación provisional al Inciso 5, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Por tanto,

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 5121

Salta, agosto 29 de 1941.

Visto el expediente N.º 6340 letra M|941, en el cual Don Rosendo Mastruleri presenta factura de \$ 52.20 por elementos provistos al automóvil oficial de S.E. el señor Gobernador de

la Provincia, los que han sido recibidos conformes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 52.20 (Cincuenta y Dos Pesos con Veinte Centavos M|L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Rosendo Mastruleri, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 3, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 5122

Salta, setiembre 1.º de 1941.

Visto el expediente N.º 6559 letra D|941 en el cual Dirección de Vialidad eleva para aprobación del Poder Ejecutivo el acta de pavimentación N.º 285, de fecha 8 de agosto de 1941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el acta de pavimentación N.º 285, de fecha 8 de agosto de 1941 que corre agregada al presente expediente N.º 6559 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

## N.º 5123

Salta, setiembre 1.º de 1941.

Visto el expediente N.º 6558 Letra D|941 en el cual Dirección de Vialidad eleva para aprobación del Poder Ejecutivo el acta N.º 414 de fecha 8 de agosto de 1941,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el acta de Vialidad N.º 414, de fecha 8 de agosto de 1941 que corre agregada al presente expediente N.º 6558 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O.P. y Fomento.

## N.º 5124

Salta, setiembre 1.º de 1941.

Visto el expediente N.º 1817 letra D|941, agregado al 4808 D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas, solicita la liquidación de \$ 2.500 para la realización de estudios de aguas corrientes en el pueblo de El Carril, autorizada por decreto N.º 4378 del 7 de enero de 1941; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de Dirección General de Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 2.500 (Dos Mil Quinientos Pesos M|L.), para ser invertida en la realización de estudios de aguas corrientes en el pueblo de El Carril, imputando el gasto a la Ley 441, partida "Para Estudios y Obras de Riego y Aguas Corrientes".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

## N.º 5125

Salta, setiembre 2 de 1941.

Visto el expediente N.º 6234 letra M|941, en el cual el señor Napoleón Martearena, presenta planilla de \$ 240, por 8 días de viáticos en las operaciones judiciales de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal ubicado en el Departamento de Anta, denominado Lote 32; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 240 (Doscientos Cuarenta Pesos M|L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Agrimensor Don Napoleón Martearena, por el concepto expresado y con imputación a la Ley 2882.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

## N.º 5126

Salta, setiembre 2 de 1941.

Visto el expediente N.º 5845 letra M|941, en el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita la donación de un plano del Valle de Lerma hecho sobre relieve y que se encuentra en Dirección General de Obras Públicas; y

## CONSIDERANDO:

Que como lo informa Dirección General de Obras Públicas, en dicha repartición están archivados los planos que han servido para ejecutar el mapa en relieve, por lo que el mismo no tiene utilidad práctica en esa Dirección y además que por su volumen no hay sitio adecuado para ubicarlo, no encontrando inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la Municipalidad de Rosario de Lerma;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese en donación a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, y a tí-

tulo gratuito y permanente el mapa en relieve del Valle de Lerma que actualmente se encuentra en Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y

## EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

Por disposición del señor Juez de Comercio en el juicio ejecutivo seguido por Antonio Martínez vs. Rafael Moreno y doña Laura P. de Moreno el día 16 de Setiembre de 1941 a horas 17 remataré con la base de 800 pesos un terreno con casa ubicado en el pueblo de General Güemes. Tiene un frente de 12 metros por 50 de fondo. — Gustavo Marocco — Martillero. 5750

Notificación. El Sr. Juez de Comercio, Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, en fecha 10 de Setiembre de 1941, ha dictado una sentencia de trance y remate, en la "Ejecución J. Berbel y Cía. vs. Lino Esteban". Salta, Setiembre 12 de 1941. — C. Ferrary Sosa — Escribano Secretario. 5751

### POR JULIO LESCANO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil y de acuerdo a los autos caratulados "Sucesorio Nicasio Vázquez", el 22 de Septiembre de 1941 a horas 17.30 en la calle Pueyrredón 360. **VENDERE:** el inmueble consistente en una casa y terreno ubicado en el pueblo del Departamento de Rosario de Lerma compuesta de un zaguán de entrada, seis habitaciones, tres chicas y tres grandes, las primeras en mal estado, su construcción es de adobes, techos de tejuelas y tejas; su extensión y límites a continuación se detallan: por el Noroeste, calle Bernardo Irigoyen en una extensión de 18 1/2 metros; por el

Noreste, con Pedro Muñoz e Ignacio González en una extensión de 44 metros; por el Sudoeste con propiedad de Natal Pagés y Villa Hnos. y por el Sudeste, con propiedad de la señora Justina Barrantes de Diez y calle General Roca. Al fondo existe un martillo que mide 38 metros de Sud a Norte por 35 metros de Naciente a Poniente. El inmueble a subastarse se encuentra inscripto al folio 310 asiento 418 del libro D. del Departamento de Rosario de Lerma.

**BASE DE VENTA:** Será la suma de \$ 4.000 o sean las dos terceras partes de la avaluación pericial. En el acto del remate el comprador ostará el 20 o/o del precio de la compra. — Julio Lescano. 5752

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comuníquese que se disuelve la Sociedad en Comandita R. Asencio Navarro y Compañía, domiciliada en el pueblo de General Güemes que explota el negocio de almacén; haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad en Comandita R. Asencio y Compañía con igual domicilio. **ELIDA JULIA GONZALEZ**, Escribana Nacional adscripta al Registro N.º 20. España 878. 5753

**SUCESORIO:** Por disposición Juez Civil la. Nominación, cítase por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Celestino Núñez. — Gilberto Méndez — Escribano Secretario. 5754

En cumplimiento de las prescripciones de la ley 11867 se hace saber que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez — 20 de Febrero 217—, se está tramitando la transferencia del negocio Exportación y Barraca de propiedad de la Sociedad Salado y Compañía con domicilio en Pellegrini 1100, con todo su activo excepción hecha de un inmueble y su pasivo, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Exanor", con domicilio en Pellegrini 1130; todos de esta ciudad. Salta, setiembre 12 de 1941. — A. Saravia Valdez. 5755

Justo Aguilar Zapata, Juez en lo Civil Tercera Nominación de la Provincia **DECLARA** abjerto el juicio sucesorio de don Pedro Miguel Rodríguez y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 17 de 1941. Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano Secretario. 5756

Justo Aguilar Zapata, Juez en lo Civil Tercera Nominación de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio de Griseldo Toledo, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 17 de 1941. — Oscar M. Aróz Alemán — Escribano Secretario. 5757

Edicto de Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo con poder de los señores Clemente Rolando Delgado, Armando Rafael Delgado, Julio Argentino Delgado y Rafael Oscar Delgado y Rafael Delgado Albarracín, éste por los derechos de su hijo menor Juan Carlos Delgado, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Maryland", formada por dos inmuebles unidos llamados antiguamente "Aguadita" y "El Quinoal" o "El Quinual", antes "Río Seco", ubicados en el partido de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con los límites generales siguientes: Norte, en parte con la finca "Lagunas" de Pistone Hnos., y el resto con la estancia "Cobos" de los herederos de doña Manuel Zambrano de Salinas, separadas por el Río Seco; Oeste, con la finca "Lagunas" de Pistone Hnos. y "Hoyadita" de Enrique Quiroga; Sud, con el río del Naranjo que la separa de la finca "Algarrobal" de la Compañía Peruana, antes de Fenelón Arias, y "La Banda" de doña María González de Cornejo; y Este, con propiedad de la sucesión de Camilo Gómez, con la finca "Tajamar" de Cabral Hnos. y "San Ramón" de la sucesión de Fermín L. Quiroga, el señor Juez de la causa a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil doctor Ricardo Reimundín ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1941. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Atilio Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód de Proc. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Maryland" formada por las propiedades llamada antiguamente "Aguadita" y "El Quinoal" o "El Quinual", antes Río Seco, ubicados en el partido de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y sea por el perito propuesto don Rodolfo Martín, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos en los diarios "Salta" y "El Pueblo" por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc. para

que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines que corresponda (art. 573 del Cód. citado). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Reimundín.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Salta, Setiembre 5 de 1941. — J. Zambrano. Escribano Secretario.

5758

#### Edicto de posesión treintenaria.

Habiéndose presentado el señor Darío Juárez Moreno deduciendo acción posesoria por un terreno con casa ubicados en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 67.50 mts. en la cabecera Oeste y 61.10 mts. en la cabecera Este; de Este a Oeste 426 mts. en el costado Norte y 409 mts. en el costado Sud. Superficie total 26.845 mts. 25 centímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el callejón que lo separa de la propiedad de Waldino Goitea; Sud, con propiedad de Segundo Juárez Moreno; Este con propiedad de Agustín Zamora; y Oeste, con la calle pública o camino que conduce a los Valles Calchaquies. El señor Juez de la causa doctor Ricardo Reimundín, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 25 de 1941. Por presentado y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase por deducida acción de posesión de un terreno con casa ubicados en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "Salta", como se pide y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese, en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble de que se trata. En cuanto a la información sumaria ofrecida, librese oficio para que informen los testigos doctor Carlos Serrey y José María Decavi; señálase cualquier audiencia para la recepción de las declaraciones de los testigos P. Martín Córdoba y Jaime Durán; y librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de El Carril, para la declaración de los testigos Ricardo Muñoz y Félix Martínez, todos de conformidad al interrogatorio propuesto. Oficiase al Archivo General de la Provincia para que se remita el juicio sucesorio de Segundo Juárez Moreno. Téngase presente el juicio ofrecido como prueba, de don Benjamín Juárez. Librese oficio a la Dirección General de Rentas

a los fines indicados en la presentación que antecede. Officiese a la Municipalidad de El Carril para que informe si el terreno cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al señor Fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. REIMUNDIN" Zambrano — Secretario. 5759

**Por JOSE MARIA LEGUIZAMON  
JUDICIAL**

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a la ejecución Banco Provincial vs. María Aráoz de Ruiz, el 8 de Octubre del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 2.000 una casa en ésta Caseros esquina Catamarca y con la de 750 una casa en el pueblo de Cerrillos, mitad indivisa de cada una de ellas. — José María Leguizamón — Martillero. 5760

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO**

**Dispensario Público Nacional Polivalente en  
Salta, Mitre 626, Salta.**

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 del mes de Octubre del año en curso a las 15 1/2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fé 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administra-

ción, Santa Fé 953, (3er. piso) Cáp. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1/2 a 11 1/2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos (drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc.), Alimentos (carne, pan, leche y huevos). Varios (artefactos eléctricos, útiles de escritorio, farmacopea, etc.  
Buenos Aires, Setiembre, 23 de 1941.

5761

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA  
- LICITACION PUBLICA**

Llámanse a licitación pública, por el término de diez días para el rescate de Bonos de Pavimentación de la Provincia de Salta 6 o/o Ley 128 con cupón 1.º de enero de 1942 y subsiguientes hasta cubrir los siguientes fondos amortizantes.

**Emisión de \$ 680.000.00.** Por \$ 24.300.00 ((Veinte y cuatro mil trescientos pesos m/n. de c/l.), en la siguiente proporción: 7 (siete) bonos serie "A" de \$ 1.000.00 c/u.; 15 (quince) bonos serie "B" de \$ 500.00 c/u. y 98 (noventa y ocho) bonos serie "C" de \$ 100.00 c/u.

**Emisión de \$ 320.000.00.** Por \$ 11.000.00 (Once mil pesos moneda nacional de c/l.) en la proporción siguiente: 3 (tres) bonos serie "A" de \$ 1.000.00 c/u.; 6 (seis) bonos serie "B" de \$ 500.00 c/u. y 50 (cincuenta) bonos serie "C" de \$ 100.00 c/u.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 de setiembre de 1941, a las 10 horas, reservándose el H. Directorio el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que consideren necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Directorio  
Luis F. Arias - Secretario Vialidad-Salta.

# CONTADURIA GENERAL

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1.º AL 31  
DE AGOSTO DE 1941**

**INGRESOS**

A Saldo del mes de Julio de 1941  
A Dirección General de Rentas  
Rentas Generales 1941  
Renta Atrasada 1941

13.565.53  
306.148.87  
18.603.48

Ley 380-Pavimento 1941	1.834.98	
Ley 380 Intereses 1941	132.34	
Ley 380 Multas 1941	64.56	
Ley 380 l ojo 1941	1.819.47	
Ley 65 1941	41.439.79	
Ley 388 1941	878.—	370.921.49
Ley 527-Coca 1941		8.569.39
Ley 380 Meossi 1941		9.844.61
A Cálculo de Recursos 1941		
Imp. Int. N. Unif. Ley 12139, Art. 3.o	58.887.69	
Imp. Int. N. Unif. Ley 12139 Art. 7.o	33.734.54	
I. I. N. Unif. Ley 12139, Art. 11.o	82.609.—	
Dirección General de Vialidad		
Ret. Fondos Amort. Ley 291	18.838.42	
Impuesto a los Réd. y Ventas	83.588.67	
Impuesto Herencias	2.003.01	
Subvención Nacional	6.000.—	
Aguas Ctes. Campaña	126.—	
Eventuales	580.—	
Boletín Oficial	305.—	286.672.33
<b>" Banco Provincial de Salta</b>		
<b>" Rentas Generales</b>	340.153.59	
Ley 582 Casas Baratas	16.774.52	
<b>" Depósitos en Garantía</b>	2.461.35	
Serv. Emp. Ley 291 Vialidad	18.838.42	
Servicio Emp. Ley 441 — Vialidad	3.189.89	
<b>Sueldos Art. 9 Ley 628</b>	2.725.—	
Reserva Mater. Cárcel Penitenciaria	6.736.99	
Reserva Máquinas Cárcel Penitenciaria	75.—	
A F. E. R. L. V. 9	3.895.14	
Ley 406	1.976.47	396.826.37
<b>" Banco de la Nación Arg. Salta</b>		
Rentas Generales		166.739.72
<b>" Banco de la Nación Argentina Buenos Aires</b>		
Ret. Serv. Ley 441		277.761.11
Empréstito Ley 441 a Reintegrar		50.000.—
Presupuesto General de Gastos 1941		
Devoluciones		80.—
Leyes Especiales 1941		323.50
Reserva Mat. Cárcel Penitenc.		3.295.30
Reserva Máq. Cárcel Penitenciaria		518.18
<b>" Embargos o Judicial</b>		1.701.50
Subsidios Nacionales Cta. Terceros		4.108.33
Ley 582 Casas Baratas		1.885.—
<b>" Obligaciones a Cobrar</b>		6.396.19
" Devoluciones F. C. C. N. A.		758.09
Depósitos en Suspenco		15.411.14
Radio L. V. 9		5.431.70
Sueldos Art. 9 Ley 628		2.000.—
Caja de Préstamos y Asist. Social		
Entregas Provisorias		25.000.—
" Impuesto a los Réditos		218.64
Depósitos en Garantía		1.202.05
<b>" Caja Jub. y Pensiones — Ley 207 — Art. 4.o</b>		
Inciso 1.o	6.250.80	
Inciso 3.o 1er. mes	482.—	
Inciso 3.o 25 o/c	7.50	
Inciso 4.o	215.—	
Inciso 5.o	37.36	6.992.66
<b>" D. Prov. de Sanidad — Ley 152 — I. Legisl.</b>		300.—
D. Gral. Vialidad Serv. Emp. Ley 441 Vialid.		3.722.57
		1.646.679.87
		1.660.245.40

## EGRESOS

Por Deuda Liquidada  
Ejercicio 1939

32.791.64

Ejercicio 1940	15.804.81	
" Ejercicio 1941	644.976.70	693.573.15
<hr/>		
D. Gral. de Vialidad		
Fondos Vialidad		93.428.38
" <b>D. Gral. de Vialidad Ley 380</b>		
Art. 13 A-Fondos Pavimentación		1.819.47
Art. 13 C-Fondos Pavimentación		1.619.26
Art. 13 E-Fondos Pavimentación		1.834.98
Art. 13 D-Fondos Pavimentación		10.332.25
Art. 20 Fondos Pavimentación		132.34
Art. 21 Fondos Pavimentación		64.56
Ley 388		156.—
" <b>D. Gral de Vialidad Ley 380 Meossi</b>		9.844.61
" <b>D. P. de Sanidad Ley 527</b>		8.569.69
" <b>Descuentos Ley 395</b>		17.381.42
" <b>Obligaciones a Cobrar</b>		4.274.19
" <b>Banco Provincial de Salta</b>		
" <b>Rentas Generales</b>	294.831.73	
" <b>Devoluciones F. C. C. N. A.</b>	758.09	
Depósitos en garantía	1.202.05	
Ley 406	1.967.01	
Ley 582 Casas Baratas	1.885.—	
Reserva Mat. C. Penitenciaria	3.295.30	
Reserva Maq. C. Penitenciaria	518.18	
Fondos Exp. R.L.V. 9	5.431.70	
Sueldos Art. 9.º Ley 628	2.000.—	
Servicio Empréstito Ley 291 Vialidad	18.838.42	
Serv. Emp. Ley 441 Vialidad	3.722.57	334.450.05
<hr/>		
" <b>Banco de la Nación Arg. Bs. As.</b>		
Ret. Serv. Ley 441, O. P. P. y M.		114.091.40
Ret. Serv. Ley 292 T. Bonos		8.194.82
" <b>Banco de la Nación Arg. Salta</b>		
Rentas Generales		124.795.74
" <b>Depósitos en Suspensión</b>		19.851.42
" <b>Embargos ojudicial</b>		687.75
" <b>Consejo Gral. de Educación</b>		86.292.48
" <b>D. Prov. de Sanidad — Ley 96</b>		8.394.19
" <b>Impuesto a los Réditos</b>		487.33
Caja de Préstamo y Asist. Social		
Entregas Provisorias		25.000.—
" <b>Emp. Ley 441 a Reintegrar</b>		89.538.18
		1.654.813.36
<hr/>		
" <b>Saldo:</b>		
Existencia en Caja que pasa a Setiembre de 1941		5.432.04
		1.660.245.40
<hr/>		

Vº Bº

Salta, Setiembre 8|941.

RAFAEL DEL CARLO  
Contador General

MANUEL L. ALBEZA  
Tesorero General

**MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Salta, setiembre 11 de 1941.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia durante el mes de Agosto de 1941. Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la Capital y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CORNEJO

**Jaime Indalecio Gómez**

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a cargo interinamente de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

ES COPIA:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento